UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 434 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 MAYO 2009

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Henrry Ronald Fuentes Berrocal y Katia Carina Cisneros Sumari para optar el Título Profesional de Abogado (a); y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Henrry Ronald Fuentes Berrocal y Katia Carina Cisneros Sumari, egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Abogado (a), adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fechas 13 y 20 de mayo de 2009, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 129 y 145-2009-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 360-2009-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de mayo de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A) a favor de los bachilleres:

1. HENRRY RONALD FUENTES BERROCAL
2. KATIA CARINA CISNEROS SUMARI

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

M. SC. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

MG. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General